

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 79 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 22 OCT 2021

VISTOS, El Informe N°18-2021/GRP-402420-DCC, de fecha 22 de setiembre de 2021, Resolución Gerencial Sub Regional N°237-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de setiembre del 2019 Resolución Gerencial Sub Regional N° 114-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de junio de 2021; referente a los Costos del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA", CON CODIGO UNICO N° 2276331 Y;

CONSIDERANDO.-

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 237-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 23 de setiembre de 2019, se aprueba la liquidación del Contrato del Servicio de actualización del Expediente Técnico PIP de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2276331", correspondiente al Programa de Inversiones del ejercicio Presupuestal 2018, con un valor de 2,637,634.57(Dos Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 57/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad de contrata; cuyo monto por Elaboración del Expediente Técnico asciende a S/. 172,681.14 (Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 14 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 114-2021/GRP-GSRMH-G, de fecha 09 junio de 2021, se aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2276331; ejecutado bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSORCIO RUMICORRAL, por un valor de S/ 2'457,669.29(Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 29 Soles),

Que, con fecha 09 de febrero del 2021; se firma el Acta de Transferencia Provisional en Cesión en Uso de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Rumicorral, Distrito de Sondorillo , Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura";

Que, los costos del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2276331, asciende a Dos Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta con 43/100 Soles ( S/. 2'630,350.43) y dicho valor se encuentra registrada en la cuenta contable 1501.070801 Edificios NO Residenciales Concluidos Por Transferir para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego; siendo necesario emitir el resolutivo para realizar la transferencia contable a la Municipalidad Distrital de Sondorillo y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba, según Anexo;

Que, corresponde a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO, incorporar los Costos de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2276331, en función a la Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificación y el Texto





**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

179

Chulucanas, 22 OCT 2021

Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipos de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos", Art. 5. Modificar los literales e), f) g) y h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva, con los siguientes textos: e) "Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar;

Que, es necesario realizar la transferencia de los Costos del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"** CON CODIGO UNICO N° 2276331, a la Municipalidad distrital de Sondorillo, Provincia de Huancabamba-Piura, por el monto de Dos Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta con 43/100 Soles ( S/. 2'630,350.43), para que forme parte de la Inversión de la obra por considerar que Geográfica y Administrativamente corresponde a dicha institución el cuidado y mantenimiento respectivo;

Que, con las visaciones de la División de Obras, Oficina Subregional de Administración, Dirección Subregional de Infraestructura, Oficina Subregional de Asesoría Legal de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR- del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GRP-PR de fecha 05 de febrero del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO** de la Provincia de Huancabamba-Piura; los costos del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"** CON CODIGO UNICO N° 2276331"; por un valor de Dos Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta con 43/100 Soles ( S/. 2'630,350.43), pasando a formar parte del Costo de la Obra, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La **Municipalidad Distrital de Sondorillo**, procederá a incorporar el Costo del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra respectivamente, en virtud del quinto considerando expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer, a la Oficina Sub regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de Dos Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta con 43/100 Soles (S/. 2'630,350.43); previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 179-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, 22 OCT 2021.

Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notifíquese el presente Acto Resolutivo a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA**, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicha inversión en su margesí (Acta Contable de Transferencia) y a la JASS –Rumicorral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 179-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 22 OCT 2021.

ANEXO

" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA", CON CODIGO UNICO N° 2276331.



ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (RGSR N° 352-2018)

S/. 172,681.14

EJECUCION DE LA OBRA

S/. 2'457,669.29

TOTAL

S/. 2'630,350.43

